

## COLLADO VILLALBA

*Edicto*

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Gómez-Escalonilla Melgar y doña María Isabel Dorado Gregorio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0495/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 7, piso segundo, número 1, de la casa sita en Collado Villalba, avenida de Honorio Lozano, con vuelta a calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.377, libro 132, folio 11, finca registral número 7.289. Tipo de subasta: 13.100.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 22 de diciembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—3.294.

## CÓRDOBA

*Edicto*

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 741/1996, se sigue en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González, contra don Rafael Arroyo Osuna y doña Marina Sánchez Vilchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de abril de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 4 de mayo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados, don Rafael Arroyo Osuna y doña Marina Sánchez Vilchez, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a dichos demandados.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 8, situada en conjunto urbano denominado «Los Eucaliptos», sito en las calles Los Eucaliptos y Arquitecto Juan de Ochoa, de esta capital, cuya fachada principal recae a dicha calle, a la que esta retranqueada en línea de 5 metros.

Figura inscrita al tomo 1.154, libro 419, folio 22, finca número 26.914, inscripción primera. Se fija como tipo para la primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.530.

## CUENCA

*Edicto*

Don Luis A. Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Recreativos Rotonda,

Sociedad Anónima», contra doña María Josefa López Verdú, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 16150001729892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio situado sobre un solar de 1.080 metros cuadrados, con linderos: Frente, calle Alcantarilla; derecha, entrando, calle La Magdalena; izquierda, calle El Licenciado, y fondo, propiedad de don Francisco López Lizcano. Consta de almacén de una sola planta y superficie de 360 metros cuadrados, vivienda de planta baja, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la propiedad de Cuenca al folio 148 del libro 17 del Ayuntamiento de Valverde del Júcar, tomo 1.169, finca registral 1.993.

Tipo de tasación: 23.760.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—3.271.

## DENIA

*Edicto*

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1994, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo,

G-03.046.562, frente a «Comercial Cuines, Sociedad Limitada»; don Andrés Serer Elias, doña María Francisca Cortell Palacio, don Luis Molina Zaco y doña Desamparados Balaguer Bataller, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Finca urbana, casa de 170 metros cuadrados, en Alcalalí, calle Mayor, 12, de planta baja y piso alto, con cubierta de 126 metros cuadrados, adosado a sus espaldas, accesible desde calle Maestros Gadea, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, tomo 1.182, folios 1 y 2, finca número 289. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote 2: Finca rústica, secano, en término de Alcalalí, partida Bufera, de 61 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, tomo 746, folios 115 y 116, finca número 992. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote 3: Rústica, secano, en término de Alcalalí, partida Bufera, de 24 áreas 20 centiáreas, siendo la parcela 522 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, tomo 1.448, folio 12, finca número 745. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 4: Urbana, casa en Alcalalí, calle de las Parras, 1, compuesta de planta baja, cámara y corral, que ocupa 67,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, tomo 1.384, folio 142, finca número 809.

Valorada en 1.860.000 pesetas.

Lote 5: Urbana, casa en Alcalalí, calle Solo, 34, de una sola planta y 100 metros cuadrados de vivien-

da y otros 100 de terraza; bajo la propiedad existe un local destinado a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, tomo 1.384, folio 106, finca número 1.810. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 2 de enero de 1998.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—3.347.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Bueno, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor León Boza, por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 5.512.500 pesetas, el día 17 de marzo de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para su notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 44, en la calle Lope de Vega y Lagunilla. Se compone de dos plantas. Tiene vinculado como anejo inseparable un garaje o cochera en la planta baja, de 14 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 127,5 metros cuadrados, en Dos Hermanas. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 641, folio 137, finca 41.721, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.512.500 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—3.426.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Don José León Urtecho Tegay, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 287/1996-f, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo León Roca, contra don Francisco Rodríguez Rivas, doña Josefa Gómez Zambra y doña Eva Otazola Fuertes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria el próximo día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 408100018028796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.